



**RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la relación con la valoración de los méritos de los participantes en la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Administrativo/a publicada por Resolución de 30 de noviembre de 2022**

Habiéndose detectado errores aritméticos en la relación definitiva con la valoración de los méritos correspondientes a la experiencia profesional de algunos de los participantes en la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Administrativo/a en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud que se publicó por Resolución de 30 de noviembre de 2022 y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, esta Dirección resuelve:

Primero.- Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos alcanzados por los solicitantes afectados.

Segundo.- Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web, <https://www.aragon.es/-/administrativo.-nuevo-portal-de-recursos-humanos.-personal-de-gestion-y-servicios.-empleo-temporal.-servicio-aragones-de-salud>

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE,  
P.S. (Orden de 27 de abril de 2021)  
LA DIRECTORA DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA,  
Eva Mª Morte Hernández